

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

I. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: CONCURSO PUBLICO	Nº 28	Ejercicio: 2015
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 2368/2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de animación de nombre provisorio "CIENCIA DE 6 A 9" – SEGUNDO LLAMADO compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno (incluye apertura y cierre), destinados a niños y niñas de entre 6 y 9 años.

Es de especial interés para Pakapaka que chicos y chicas tomen contacto con las ciencias desde una propuesta divertida, con humor, que despierte el interés y el entusiasmo hacia un mundo fascinante para descubrir.

Observamos que los científicos son presentados en los medios como ajenos a la vida de la sociedad, con un lenguaje excesivamente técnico y alejados de los vínculos sociales más usuales, incluyendo la relación con el universo infantil. Creemos que es importante y necesario incorporar una nueva mirada sobre este campo, que humanice a los científicos dentro de los formatos de divulgación científica para lograr una relación de empatía con el público infantil.

La serie cuenta las aventuras de Sofía, una joven científica y su pequeño hermano Zapata que se dedican a resolver problemas que provoca su archirrival, el señor No.

Los hermanos comparten su interés por los misterios y desafíos que los rodean en su vida cotidiana. Zapata heredó de Sofía su pasión por descubrir cosas nuevas, pero a diferencia de ella, para él no todo tiene una explicación racional, fanático de lo sobrenatural, está esperando el momento de poder confirmar la existencia de vida extraterrestre.

Conforman un equipo entrenado para hacer frente a toda clase de problemas, ya sea en el campo científico como en el más prosaico de las vicisitudes cotidianas. Comparten una casa rodante que usan de laboratorio, un lugar donde hacen toda clase de pruebas, pero ese trabajo es constantemente interrumpido por las andanzas del señor No; entonces, deben abandonar la casa rodante y salir a resolver alguno de los innumerables problemas que ocasiona ese malévolo personaje, un científico que prefiere emplear la ciencia en su propio provecho.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$4.258.800.- IVA Incluido**. Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los capítulos.

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. – Mesa de Entradas, Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura

III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. – Coordinación de Contrataciones, Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	El día 17/06/2015 a las 11:00 horas.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 102), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

IV. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, impuesto al sello si correspondiera, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, etc. (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$4.258.800.- (Pesos Cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos.- IVA Incluido)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto del presente concurso, incluida la pre-producción, grabación de voces, grabación de música, edición, y posproducción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los capítulos que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a un cuarto de pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

f) Cada uno de los capítulos del CICLO cuya realización integral le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme al presente concurso, deberán ser entregados libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

g) En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del CICLO o parte del mismo, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en el presente concurso - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

h) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en el CICLO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística de la serie (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del CICLO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en el ciclo.

i) La adjudicataria se obliga a comunicar al Sindicato Argentino de Televisión (SATSAID) el comienzo de la producción integral del ciclo, de conformidad a las previsiones contenidas en el presente pliego.

j) La cotización presentada por la adjudicataria deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización y/o inclusión ante SADAIC. La cotización no deberá incluir los pagos de derecho por ejecución

pública, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1429), en días hábiles, en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma, aclaración y sello del oferente, *impreso y en versión digital* debidamente rotulada.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo V Guía de Arte aportado por Educ.ar S.E. impreso, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo VI Guión impreso, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Antecedentes del oferente impresos, con firma, aclaración y sello del oferente, y en *versión digital* debidamente rotulada.
- Un DVD debidamente rotulado con trailer de los trabajos realizados por el oferente, que incluya muestras de al menos una pieza realizada en animación.
- CV Impreso con firma, sello y aclaración del oferente con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como **director, productor, director de animación, diseñador de personajes o director de arte** propuestos para la serie y *en versión digital* debidamente rotulados.
- DVD, con muestras de los trabajos realizados por **el director, el productor, el director de animación y el diseñador de personajes o director de arte** propuestos para la serie, debidamente rotulados.
- Descripción escrita e ilustraciones de la propuesta estética para la serie *en versión digital* debidamente rotulada.
- Presentación de diseño de personajes y fondos, según lo descripto en el punto 5.d.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde, conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación. No serán consideradas aquellas empresas cuyo objeto social no contemple con precisión la realización de los servicios que se concursan. Por tal motivo, de existir modificaciones al mismo, o si se hubieran agregado posteriormente, deberán acompañar actas con tales modificaciones.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto

la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica; ambos con firma, aclaración, sello del oferente y con la leyenda de copia fiel.

- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.
- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o Gran Buenos Aires.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el artículo 58 de la Ley N° 26.522, reglamentado por Decreto 904/2010 y según el procedimiento establecido en la Resolución 1323/2014 AFSCA, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Los materiales solicitados en versión digital, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc, .xls o .pdf) debidamente rotulados.

3. Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual que al inicial.

4. Garantías:

A. Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta, en original y fotocopia simple, en su caso. El oferente deberá integrar en concepto de garantía de oferta el cinco por ciento (5%) del monto total ofertado. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas o variantes, la garantía se calculará, sobre el mayor monto presupuestado. En los casos de licitaciones o concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta se establecerá por un monto fijo en el pliego de bases y condiciones particulares.

La presente garantía se podrá presentar: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E., con domicilio en **Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA** y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de

los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

B. Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E., con domicilio en **Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA** y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

C. Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra en el caso de licitaciones o concursos y de cuarenta y ocho (48) horas en el caso de las contrataciones directas. Vencido dicho plazo Educ.ar S.E. podrá rescindir el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento de contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes. En este supuesto el plazo de integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo; los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica, produciendo efectos en el momento de su acreditación; con cheque certificado contra entidad bancaria, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque certificado se depositará dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la ley 25.413, que será deducido al momento de su devolución; con aval

bancario constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E., con domicilio en **Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA** y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$15.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

D. Devolución de garantías:

Las garantías de mantenimiento de la oferta, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días de presentada la garantía de cumplimiento del contrato por el adjudicatario o, en su caso, de ejecutado el contrato por el mismo.

En los procedimientos de etapa múltiple, se devolverá la garantía de mantenimiento de oferta a los oferentes que no resulten preseleccionados, en oportunidad de la apertura del sobre que contiene la oferta económica.

Las garantías de cumplimiento de contrato o las contragarantías, dentro de los diez (10) días de cumplido el contrato cuando no quede pendiente penalidad alguna.

Las garantías de impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o de precalificación, dentro de los diez (10) días de dictado la resolución de la Gerencia General que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutara la garantía integrada.

En los casos en que, luego de notificado fehacientemente, el oferente o adjudicatario no retirase las garantías, podrá reclamar su devolución dentro del plazo de un (1) año a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de Educ.ar S.E. y será aceptada por la Gerencia General al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.

Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, éste se destruirá al término de dicho plazo, dejándose constancia en el expediente.

5. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de

ofertas se procederá a solicitar mejoramiento de oferta y en caso de persistir la igualdad, se actuará conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentada por decreto 312/10.

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de animación sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a los oferentes.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y 2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente.

d) A partir del guión "El misterio de las corvinas", que se adjunta al presente pliego en el Anexo VI y de la descripción de los personajes detallada en el anexo II de especificaciones técnicas del presente concurso, cada oferente deberá desarrollar a modo de presentación, a partir de la propuesta estética del proyecto:

(i) 1 diseño del personaje de Zapata; (ii) 1 diseño del personaje de Sofía; (iii) 1 diseño del personaje de DR. NO; (iv) Exterior de la casa rodante de los hermanos Zapata ubicada en un paisaje de playa de la Bahía de Samborombón; (v) Interior de la casa rodante de los hermanos Zapata donde puedan apreciarse elementos científicos mezclados con elementos cotidianos propios de la ambientación de una vivienda.

Pueden consultarse referencias del tipo de estética buscados para esta propuesta en:

<http://material.pakapaka.gob.ar/>

También deberán presentar una referencia de banda sonora que puede ser original o ya realizada.

Este material deberá estar acompañado por una descripción escrita de la propuesta estética presentada.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente, en especial la realización de piezas audiovisuales de animación dirigidas al público infantil.	6
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3
	Total del Criterio A	9
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes del Director (CV y muestras de trabajo)	5

B.2	Antecedentes del Productor (CV y muestra de trabajos)	5
B.3	Antecedentes del Director de animación (CV y muestra de trabajos)	5
B.4	Antecedentes del Diseñador de personajes y fondos ó diseñador de arte (CV y muestra de trabajos)	5
	Total del Criterio B	20
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	7
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	12
	Total del Criterio C	19
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética de la Señal	5
D.2	Originalidad de la propuesta estética (se evalúa propuesta estética general, diseño de personajes y fondos, y propuesta musical)	17
	Total del Criterio D	22
E	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E) correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: el presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $\$4.258.800 / 30 = 141.960.-$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los treinta (30) puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación General y los responsables de producción de Pakapaka.

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0% al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

6. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes u adjudicatarios.

7. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

8. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y posproducción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

9. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (animatics, preeditados y masters). Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

c) La adjudicataria deberá presentar:

(i) 1 (un) Master DVCam grabado en DVCam 48Khz audio estéreo mix en canales 1 y 2 por cada uno de los capítulos de la serie, que deberá ser entregado con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de

canje o agradecimientos.

(ii) 2 (dos) Master en DVD de cada uno de los Master de los capítulos con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado.

(iii) 2 (dos) Blu-ray Disc (master y back up), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el master HD y SD con pack gráfico por cada uno de los capítulos que integren la serie. Es necesario que se entreguen las dos resoluciones, tanto HD como SD. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Master HD

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 2 canales.

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

Master SD

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM IMX 30

Relación de aspecto: 16:9 letterbox

Resolución: 720 x 608 entrelazado

Frame Rate (fps): 25 Hz

Chroma sample: 4:2:2

Bit Rate: 30Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 16 bits - 2 canales.

El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

(iv) 2 (dos) Blu-ray Disc (master y back up), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el master HD sin pack gráfico por cada uno de los capítulos que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones y los archivos de los personajes principales, cambios de vestuario, utilería y fondos principales, con todo aquel material necesario, según el software utilizado, para ser compuestos y animados, para garantizar su posterior reutilización, en versión editable (para su utilización en la web). Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Importante: Cuando se solicita la entrega de blu-ray para el master y la versión internacional, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (master y back up). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

Pack gráfico:

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tiene, y con la misma calidad que fue aplicado en la serie original.

3) El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Audio:

Audio mix:

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, sincrónico con el archivo MXF de video.

En caso de que el capítulo sea entregado en Tape, todos los archivos de audio deberán tener un “BIP” de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del capítulo.

Audio internacional:

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.

Proyecto de audio:

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

(v) Materiales Anexos:

Guión Final:

Sinopsis de la serie.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Señal Pakapaka en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos del ciclo. Final terminado y aprobado.

Script:

Desglose del guión final de cada capítulo con Time Code para audiodescripción o subtítulo extranjero.

- 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en Blu Ray de diez (10)

minutos de duración aproximada en el que se incluyan variedad de material representativo de la serie, (imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos) para utilizar como "trailer" promocional y de prensa.

- 1 (una) ficha técnica por capítulo con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.)

(vi) DVD o bluray con la totalidad de capítulos que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

Video: Códec de video H.264, contenedor Mp4 - AVC1 Bit Rate 3000kbps, Resolución 1280X720, relación de aspecto 16:9 – 25 fps , profile [high@3.1](#) - codec de audio AAC (faac) estéreo. Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

(vii) 1 disco rígido para entregas web y la Guía de arte (según anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portal-web de la Señal.

(viii) 1 Master HD contenido en Disco Rígido que incluya: a) un clip de entre 15 y 25 segundos en el que el protagonista, sea animado o no, promocioe la serie haciendo mención a su emisión por Señal PakaPaka de manera genérica sin aclarar fechas de emisión. Los aspectos y requerimientos técnicos de imagen y sonidos deberán corresponderse a los exigidos para la entrega de los capítulos; b) Una secuencia de movimiento animada de entre 5 y 10 segundos del protagonista de la serie, en QuickTime Animation con Alpha o Cadena de TGA con Alpha. En la secuencia de movimiento, el personaje deberá de alguna manera relacionarse con el televidente, ya sea saludando, mirando al frente, sonriendo, etc.; c) Imagen fija genérica en formato JPG en Alta con su correspondiente versión en PSD del protagonista, antagonista y personajes secundarios de la serie.

d) Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de quince (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el capítulo rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un quince por ciento (15%) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más de un quince por ciento (15%) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que

imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

10. Penalidades por incumplimiento del contrato:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se detallan:

- A los oferentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de mantenimiento de oferta o prórroga, perderá el proporcional de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.
- A los adjudicatarios: Por entrega de los elementos fuera de término contractual o deficiencias en la prestación del objeto del contrato, multa por mora de uno por ciento (1%) por cada día de mora, del valor total de la adjudicación hasta completar un ciento por ciento.
- Por falta de constitución de la garantía de cumplimiento de contrato o incumplimiento parcial o total del contrato se penará con la resolución del contrato con pérdida total de la garantía y diferencia del precio vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero, sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

Cuando el contrato consista en la provisión periódica de elementos, se aplicará multa del cinco por ciento (5%) sobre el importe de los elementos que dejare de proveer, resolución del contrato con la pérdida de la garantía y diferencia de precios a su cargo con la provisión por un tercero; sin perjuicio de los daños y perjuicios que eventualmente correspondieran.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas serán de aplicación automática sin necesidad de pronunciamiento expreso y podrán deducirse de cualquier saldo a favor que el oferente tuviera a su favor respecto de Educ.ar S.E.

En todos los casos será facultad de Educ.ar S.E. optar por la rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato en proporción a la parte no cumplida y reclamar por los daños y perjuicios ocasionados.

Educ.ar S.E. tendrá derecho a intimar al oferente, adjudicatario o proveedor incumplidor el depósito en efectivo del importe de la multa o garantía perdida, en la cuenta bancaria que indique y dentro del plazo que a tal efecto le fije. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños que los incumplimientos de los oferentes o proveedores hubieran ocasionado.

11. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el

certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar. S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión, se enviará copia de la misma a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

12. Facturación y forma de pago:

a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

- (i) treinta por ciento (30%) en concepto de **anticipo**, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, previa integración de la garantía de anticipo establecida en el presente pliego.
- (ii) veinte por ciento (20%) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **animatics** (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (iii) veinte por ciento (20%) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de cada uno de los **preeditados** de los capítulos de la serie y del **material de promoción** detallado en el punto 9. c) viii). (Se pagará en tantas cuotas como entregas de **preeditados** se prevén en el cronograma).
- (iv) veinte por ciento (20%) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de cada uno de los **masters** de los capítulos terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (v) diez por ciento (10%) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los **blu-ray** disc con los masters y el material solicitado en el puntos 9. c) (iv) y materiales anexos solicitados en los puntos 9.c) v al 9 c) vii) inclusive.

b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de concurso, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante**

electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- e. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- f. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067

(A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429 o vía telefónica al 4704-4000 int. 4123, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD – VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR-PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E. disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de

merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

Por otra parte, en caso que el CICLO contenga música original, la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en el contrato.

Además la adjudicataria se hará responsable por cualquier reclamo que pueda surgir del músico por derechos de inclusión, con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna.

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. Responsabilidad sobre el personal:

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte.

En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a su cargo en virtud de carecer el personal de relación de dependencia alguna con Educ.ar S.E. y con el Ministerio de Educación de la Nación. En ese sentido la adjudicataria se obliga:

- a) A asumir todas las obligaciones y responsabilidades inherentes o derivadas de la relación laboral, con todas sus consecuencias, incluyendo las indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo,

muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna.

- b) A pagar puntualmente los aportes previsionales respectivos, tanto los que se encuentran a su cargo, como los correspondientes al personal, quedando Educ.ar S.E. autorizada a exigir la exhibición y/o verificación de los registros y libros correspondientes, cuando lo considere necesario.
- c) A responder directamente por los actos u omisiones del personal que causaren perjuicios a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y/o terceros cualquiera fuere la naturaleza de esos perjuicios.
- d) A atender los reclamos del personal derivados de la relación laboral existente entre estos y la adjudicataria y desvincular a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación de toda obligación que de ello resulte, comprometiéndose a restituir en forma inmediata a Educ.ar S.E., y/o al Ministerio de Educación de la Nación, cualquiera suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de ésta clausula sea responsabilidad de la adjudicataria.

En caso que la adjudicataria posea personal bajo relación de dependencia, deberá en virtud de las obligaciones y responsabilidades citadas en la presente clausula, remitir a Educ.ar S.E., la siguiente documentación: I) Declaración jurada del personal afectado al servicio, consignando datos filiatorios y CUIL de cada uno; II) Constancia expedida por el banco que corresponda, individualizando las cuentas de titularidad del personal afectado donde proceda la adjudicataria al depósito mensual de los salarios; III) Copia de la póliza de ART, que cubra a dichos empleados.

Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la documentación que se detalla a continuación: I) Fotocopias de los últimos recibos de sueldo de los empleados afectados a la prestación del servicio; II) Fotocopia de los últimos recibos de pago de primas por la cobertura de ART. Todas las fotocopias de la documentación a presentar deberán estar debidamente suscriptas por la adjudicataria, de su puño y letra.

La adjudicataria se obliga por el presente a comunicar por escrito a Educ.ar S.E. en forma inmediata y fehaciente cualquier alteración o variación que se produzca respecto de la documentación enviada.

Por su parte el personal de Educ.ar S.E, no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la adjudicataria, motivo por el cual Educ.ar S.E., asume y en consecuencia deslinda a la adjudicataria, de toda responsabilidad ante el eventual reclamo laboral, que pudiera efectuar ese personal o cualquier organismo recaudador contra la adjudicataria, asumiendo Educ.ar S.E., a su costo y cargo cualquier demanda o reclamo que se produzca.

Cada parte será el único y exclusivo responsable frente a la contraparte, sus clientes y/o terceros por los hechos, actos u omisiones de su personal o del personal contratado, en su caso, derivados de la ejecución del presente concurso público, y deberá responder frente a la misma por cualquier infracción y/o violación a

cualquier norma o disposición legal en que éstos incurran.

Cada parte se compromete a restituir en forma inmediata a la contraparte, cualquier suma de dinero que ésta se vea obligada a pagar a un tercero, como consecuencia de una obligación que en virtud de ésta cláusula es responsabilidad de la otra.

18. Registro del título:

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.ar S.E. en las clases internacionales N° 38 y N° 41. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.ar S.E. dentro de los treinta (30) días de firmada la orden de compra.

19. Causales de Desestimación:

19.1) Causales no subsanables. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran o en la oferta económica.
- c) Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido o en el plazo de entrega.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más del diez por ciento del monto correcto.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita ser borrado sin dejar rastros.
- f) Si fuera formulada por personas físicas o jurídicas suspendidas o inhabilitadas o no habilitadas para contratar con el Estado Nacional.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rijan la contratación o que no permitan la exacta comparación con las ofertas.
- i) Cuando contuviere errores u omisiones esenciales
- j) Si el precio cotizado fuera vil o no serio.

19.2) Causales subsanables:

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a Educ.ar S.E. la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y evitar que por cuestiones intrascendentes se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes, facilitando el principio de concurrencia.

Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta de conformidad con las pautas establecidas en los siguientes supuestos:

- a) Si la oferta original estuviera parte firmada y parte no.
- b) Si la garantía de mantenimiento de la oferta fuera insuficiente siempre que el error en el importe de la garantía no supere el diez por ciento del monto correcto.
- c) En los casos en que no se entregue la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones particulares aplicable.

En estos casos, Educ.ar S.E. intimará a la subsanación del defecto. Si el mismo no fuere subsanado en el plazo establecido se desestimará la oferta sin más trámite.

20. Pautas de inelegibilidad:

Deberá desestimarse la oferta cuando se configuren algunos de los siguientes supuestos:

- Pueda presumirse que funcionarios de la empresa tuvieron participación suficiente para formar la voluntad social conforme lo establecido en la Ley 25.188.
- Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se disponga lo contrario.
- Se hayan dictado dentro de los tres (3) años del año calendario anteriores alguna sanción judicial por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección o haya incumplido algún contrato con esta Sociedad del Estado.

21. Personas no habilitadas para contratar con Educ.ar S.E.:

No podrán contratar con Educ.ar S.E.:

1. Las personas físicas o jurídicas que se encontraran sancionadas con suspensión o inhabilitación en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
2. Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
3. Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad o contra la Administración Pública Nacional.
4. Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, aún cuando se encontraren concursadas, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.

22. Orden de Prelación:

Todos los documentos que rijan el presente llamado así como los que integren el contrato serán considerados recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

1. El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E.
2. El pliego de bases y condiciones particulares.
3. El pliego único de bases y condiciones generales aplicable.
4. Circulares aclaratorias dictadas por Educ.ar S.E.
5. La oferta.
6. La adjudicación.
7. La orden de compra o venta según el caso.

23. Jurisdicción:

Para cualquier acción legal a que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

24. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen el presente concurso.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes de acuerdo a los mecanismos establecidos en el artículo 11º) incisos a), b), c) y d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educ.ar S.E. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados, de acuerdo al artículo 28º) del citado reglamento y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 14º). Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. De corresponder la constitución de garantía de impugnación, la misma será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En tal sentido, su devolución se realizará dentro de los diez (10) días de dictada la resolución emanada por autoridad competente que haga lugar a la impugnación presentada. En caso contrario, se ejecutará la garantía integrada a favor de Educ.ar S.E.



5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

EXPEDIENTE Nº 2368/2014 / EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

SERIE "CIENCIA DE 6 A 9" (NOMBRE PROVISORIO)

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Único	<p>Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de animación de nombre provisorio "CIENCIA DE 6 A 9" – SEGUNDO LLAMADO compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno (incluye apertura y cierre), destinados a niños y niñas de entre 6 y 9 años.</p> <p>El objetivo de esta serie es que chicos y chicas tomen contacto con las ciencias desde una propuesta divertida, con humor, que despierte el interés y el entusiasmo hacia un mundo fascinante para descubrir.</p> <p>Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los requerimientos necesarios para la realización de los programas.</p>	CAPITULOS	26

PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$4.258.800 (Cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos pesos)

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....
(Pesos:.....)

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.

RAZÓN SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

E-MAIL Y CONTACTO:

Nº TELEFÓNICOS:

EXPTE N° 2368/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SERIE “CIENCIA DE 6 A 9” (NOMBRE PROVISORIO) – SEGUNDO LLAMADO

Realización integral de una serie de animación de nombre provisorio “CIENCIA DE 6 A 9” – SEGUNDO LLAMADO compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno (incluye apertura y cierre), destinados a niños y niñas de entre 6 y 9 años.

SINOPSIS:

La serie cuenta las aventuras de dos hermanos, Sofía una joven científica y su pequeño hermano Zapata, que se dedican a resolver problemas que provoca su archirrival, el señor No.

Sofía y Zapata, comparten su interés por los misterios y desafíos que los rodean en su vida cotidiana. Aunque a diferencia de Sofía, Zapata siempre se inclina por lo sobrenatural, la vida extraterrestre y los fenómenos paranormales, conforman un equipo entrenado para hacer frente a toda clase de problemas, ya sea en el campo científico como en el más prosaico de las vicisitudes cotidianas.

Ambos comparten un “laboratorio secreto”, que es una casa rodante donde pasan el tiempo haciendo experimentos, resolviendo casos y jugando a la playstation. Pero son constantemente interrumpidos por las andanzas del señor No; entonces, deben abandonar el laboratorio y salir a resolver alguno de los innumerables problemas que ocasiona ese malévolo personaje, un científico que prefiere emplear la ciencia en su propio provecho, emplear sus conocimientos para provocar toda clase de dificultades, cargadas de enigmas y dilemas. Los hermanos se las tienen que arreglar para evitarlas o solucionarlas apelando a su creatividad e ingenio.

En cada capítulo los hermanos logran resolver lo que en un principio se presenta como un misterio, desenmascarando las malignas intenciones del Dr. No.

ESPECIFICACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA SERIE:

PERFILES DE LOS PERSONAJES:

1) Sofía: Tiene 22 años y, a pesar de su corta edad, es científica con título y todo. Es muy creativa, soñadora, irreverente, curiosa y “cabeza dura”: cuando un interrogante aparece en su horizonte, algo le llama la atención o se le mete una idea en la cabeza avanza como un rayo y no se detiene hasta dar con la respuesta. Sofía es así desde chiquita, y lo único que cambió en ella tras su paso por la facultad fue que allí terminó de hacer propio “El método científico” de observación y contrastación de hipótesis (y, por supuesto, el guardapolvo blanco que ella mantiene siempre impoluto). Por otra parte sigue teniendo un espíritu lleno de energía frente al mundo y una actitud casi adolescente respecto a sus gustos musicales, artísticos y amorosos (de hecho así como no se calla nunca nada y hasta se animaría a discutir con el mismísimo Einstein, puede quedarse sin palabras frente a un chico que le gusta).

2) Zapata: Tiene 10 años, es el hermano menor de Sofía y heredó de ella su pasión por descubrir cosas. Pero él es fanático de los sucesos que en un principio no parecen tener una explicación racional. Le encanta lo sobrenatural, la vida extraterrestre, los fenómenos paranormales, consume a granel videos e informes supuestamente reveladores que le llegan por youtube, blogs, wikipedia, foros y power points que le mandan por mail otros amigos como él que también creen que “la verdad está allá afuera”. Se lleva muy bien con su hermana y de hecho comparten un “laboratorio secreto” (que es una casa rodante donde pasan el tiempo haciendo experimentos, resolviendo casos y jugando a la playstation). Sin embargo, de alguna manera, compete con ella esperando el día en que él pueda demostrarle que tiene razón, en que pueda demostrarle que hay sucesos que escapan a la explicación de la ciencia.

3) EL Dr. NO: Es un científico más interesado en su fama personal que en su conocimiento sobre la ciencia. Le gusta parecer inteligente, tener razón y que se lo digan, le gustan “los laureles”, pero le aburre investigar y chequear para lograrlo. Por eso suele improvisar teorías que suenan muy bien y que, según él, merecen el premio Nobel (“Finalmente ganaré el premio Nobel!!!”), pero nunca las corrobora científicamente, o sino

directamente se las roba a Sofía y a Zapata y las presenta como propias. Su sueño máximo es ganar el Nobel, no importa cómo, pero quiere ganarlo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GUIONES:

Señal Pakapaka proveerá los 26 guiones para la realización de la serie.

PROPUESTA ARTÍSTICA

Siempre partiendo de la premisa que la serie estará orientada al público infantil de entre 6 y 9 años, la adjudicataria deberá presentar, a definir con la Señal Pakapaka, el diseño de toda la propuesta artística de la serie.

Pueden visualizarse las siguientes referencias a modo de ejemplo de los posibles recursos a utilizarse para la presentación de la propuesta estética:

<http://material.pakapaka.gob.ar/>

DISEÑO DE PERSONAJES, ESCENARIOS/FONDOS:

La casa productora adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo (propuesta estética), los diseños de la totalidad de personajes, escenarios/fondos correspondientes a los veintiséis capítulos de la serie.

ANIMATICS:

La casa productora adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los animatics correspondientes a los veintiséis capítulos de la serie.

ANIMACIONES:

La adjudicataria deberá prever la utilización de técnicas de animación digitales o tradicionales para la realización de los capítulos, que se enmarquen dentro de los presupuestos y cronograma requeridos.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los diseños de la totalidad de los personajes, fondos/escenarios de la serie y los animatics de la totalidad de los capítulos.

DIRECCIÓN DE ARTE:

La adjudicataria deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan y sean necesarios para desarrollar la serie.

AUDIO:

La adjudicataria debe presentar y realizar el diseño de sonido de la serie incluyendo derechos de autor, banda sonora durante el capítulo, sonorización y musicalización del episodio y las distintas voces que se requieran para los distintos personajes, y absorber de esta forma la contratación de talentos.

Debe poseer los medios técnicos necesarios para llevar las grabaciones a cabo y elaborar el lipsync de la serie en su totalidad. Deberá realizar la grabación de todas las locuciones necesarias en cabinas de locución específicas para tal fin, con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

La post producción de sonido podrá realizarla con el sistema de sonido que se considere necesario, cumpliendo con la calidad broadcast.

Se solicitará la entrega de la sesión de audio del software utilizado por cada capítulo.

Los canales de audio deben estar separados (banda internacional) en los masters a entregar y el submaster debe entregarse con audio mix stereo.

Todo el desarrollo del diseño sonoro, está sujeto a supervisión y aprobación de Señal Pakapaka.

TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:

La adjudicataria deberá presentar un casting de posibles voces para que Educ.ar S.E. realice la selección de todos los personajes que conforman la serie.

La adjudicataria presentará diferentes propuesta de actores / actrices para que Señal Pakapaka seleccione a quienes serán los encargados de interpretar los relatos correspondientes.

Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la adjudicataria.

MÚSICA:

La adjudicataria presentará diferentes propuestas para que Señal Pakapaka seleccione la música que se utilizará para musicalizar la serie, pudiendo ser ésta original o preexistente.

La adjudicataria deberá contratar un músico para desarrollar las siguientes piezas:

- Un Motivo Musical Original (Leit Motiv) para el programa.
- Versión de 40" a 1'00" segundos para Apertura del programa.
- Versión "Maxi" de 2' (dos) minutos aproximadamente para su utilización en promociones o cierre del programa.

PACK GRÁFICO:

La adjudicataria deberá contemplar el desarrollo del pack grafico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos que integran la serie.

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- Animación de la marca presentando la serie
- Animación de marca presentando cada capítulo de la serie
- Barridas/ Separación con marca y gráfica
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)
- Animación, retoque y tratamiento fotográfico para imágenes, fotografías, dibujos y planos.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que, previa aprobación de Educ.ar S.E., no sean utilizadas en los capítulos correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

La adjudicataria deberá proveer al Señal Pakapaka de elementos utilizados en la serie para la realización de piezas de Branding para la franja Ronda Pakapaka según el formato especificado en el anexo V de la **guía de arte**. Asimismo, la Adjudicataria deberá entregar Afiches de la serie en: a) formato A5 – Vertical – 250 DPI – JPG b) Afiche Editable en formato A5 (PSD o Illustrator) convertido a curvas (incluir imágenes) a 250 dpi.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, requisito sin excepción. Asimismo, La adjudicataria deberá presentar antes del comienzo de los trabajos encomendados, la nómina total del personal a cargo para realizar el objeto del presente concurso y copia del contrato de ART que cubra a ese personal. Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente, excepto en caso de liberación del obligado por el asegurador.

POSPRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) del programa hasta llegar al corte final del programa y su posterior bajada en masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack de gráfico, ilustraciones específicas, animaciones necesarias, etc.

CONVERGENCIA:

La adjudicataria deberá contemplar la entrega del material audiovisual destinado para la web en el formato especificado por la **guía de arte**, según se detalla en el Anexo V del presente pliego, al igual que la confección de este mismo documento.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La adjudicataria deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 26 (veintiséis) capítulos que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados **los masters de emisión** por Educ.ar S.E.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un disco rígido que incluya un clip de entre 15 y 25 segundos en el que el protagonista, sea animado o no, promocióne la serie haciendo mención a su emisión por Señal PakaPaka; una secuencia de movimiento animada de entre 5 y 10 segundos del protagonista de la serie, donde el personaje deberá de alguna manera relacionarse con el televidente, ya sea saludando, mirando al frente, sonriendo, etc. Además deberá entregar una imagen fija genérica en formato JPG en Alta con su correspondiente versión en PSD del protagonista, antagonista y personajes secundarios de la serie.

Cronograma de entregas

	Propuesta estética (*)	Guía de arte (*)	Story (*)	Preeditado (*)	Master (*)
1ª parte	45	90			
Capítulo 1			60	105	120
Capítulo 2			75	120	135
Capítulo 3			90	135	150
Capítulo 4			115	160	175
2ª parte	90	140			
Capítulo 5			130	175	190
Capítulo 6			140	185	200
Capítulo 7			150	195	210
Capítulo 8			160	205	220
3ª parte	140	180			
Capítulo 9			170	215	230
Capítulo 10			180	225	240
Capítulo 11			190	235	250
Capítulo 12			200	245	260
4ª parte	180	220			
Capítulo 13			210	255	270
Capítulo 14			220	265	280
Capítulo 15			230	275	290
Capítulo 16			240	285	300
5ª parte	220	260			
Capítulo 17			250	295	310
Capítulo 18			260	305	320
Capítulo 19			270	315	330

Capítulo 20			280	325	340
6ª parte	260	300			
Capítulo 21			290	335	350
Capítulo 22			300	345	360
Capítulo 23			310	355	370
7ª parte	300	340			
Capítulo 24			320	365	380
Capítulo 25			330	375	390
Capítulo 26			340	385	400

REFERENCIAS:

(*) Días corridos contados desde el COBRO DEL ADELANTO SEGÚN ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE

EXPTE N° 2368/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO III - PERSONA JURÍDICA
SERIE "CIENCIA DE 6 A 9" (NOMBRE PROVISORIO) – SEGUNDO LLAMADO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°..... en mi
carácter de.....⁽³⁾ de la firma⁽⁴⁾, declaro
bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado,
- no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere,
- no posee conflictos de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública N° 25.188 y sus modificatorias, y
- se encuentra hábilmente para contratar con el Estado en los términos de la Ley N° 25.188.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EXPTE N° 2368/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL
ANEXO IV - PERSONA FÍSICA
SERIE "CIENCIA DE 6 A 9" (NOMBRE PROVISORIO) – SEGUNDO LLAMADO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe..... (1),..... (2) N°.....,
declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado,
- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado,
- no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 ⁽³⁾,
- presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere,
- no poseo conflictos de intereses conforme a lo establecido en la ley de Ética Pública N° 25.188 y sus modificatorias, y
- me encuentro hábilmente para contratar con el Estado en los términos de la Ley N° 25.188.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

EXPTE N° 2368/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL**ANEXO V – GUIA DE ARTE****SERIE “CIENCIA DE 6 A 9” (NOMBRE PROVISORIO) – SEGUNDO LLAMADO**

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable.
Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

Estructura, nomenclatura y formatos

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

Estructura de carpetas.

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía _ nombre de serie" (ejemplo "guía_mundo_animado "), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

Nomenclatura de archivos

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía_mundo_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo_animado_temp2_jacinta_bailando.ai"

Formatos

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC).

La guía de arte deberá ser entregada en disco rígido.

Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

Contenidos

1. Portada
2. Índice
3. Introducción: Descripción detallada de los capítulos.
4. Personajes: posiciones, expresiones, la mayor cantidad posible, si hay vestimentas, accesorios o cualquier cosa que se identifique con el personaje. Todo en vectores. En el caso de que no estén hechos todos los personajes, al menos los bocetos de los demás.

5. Escenarios: Imágenes de los escenarios.

6. Logotipo: todas sus variantes, animadas o no.

7. Elementos de diseño

- 7.1. Tipografías: principales y secundarias
- 7.2. Fondos: paletas de colores, texturas
- 7.3. Patterns (elementos decorativos)
- 7.4. Íconos
- 7.5. Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc.) – Opcional.
- 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)

8. Audio

- 8.1. Músicas utilizadas
- 8.2. Librería de efectos de sonido
- 8.3. Si hay alguna frase que caracterice al personaje

EXPT E N° 2368/ 2014 / EDUC.AR - SEÑAL INFANTIL

ANEXO VI - GUIÓN

SERIE “CIENCIA DE 6 A 9” (NOMBRE PROVISORIO) – SEGUNDO LLAMADO

ESC 1. EXT. CASA RODANTE DE LOS HERMANOS ZAPATA –DIA

Plano establecimiento de la casa rodante de los hermanos Zapata: tiene calcomanías coherentes con las edades de los dos hermanos (bandas de rock, equipos de fútbol, animales, formulas científicas, etc.); además tienen gadgets como paneles solares y antenas parabólicas que hacen a la casa rodante atractiva y misteriosa.

Una calcomanía en la puerta dice: “Laboratorio secreto”.

Se escucha una gotera que cae sobre una bacha; el ruido es bastante molesto:
PLOP, PLOP, PLOP...

ESC 2.INT. CASA RODANTE LOS HERMANOS ZAPATA – DIA

En un rincón de la casa rodante frente a una televisión Zapata (8) y Sofa (21), su hermana (vistiendo ambos guardapolvos clásicos de científico - el de Zapata puede tener una particularidad) juegan en una suerte de PlayStation a un juego de carreras: hay ruidos de autos.

SOFIA
(Muy competitiva)
Te voy a ganar!

La pantalla se divide y quedan los rostros de los dos hermanos en dos pantallitas, concentradísimos.

ZAPATA
(Muy competitiva)
No tenés ni una “nano chance”!
Y finalmente gana Zapata.

ZAPATA
(Gozándola un poco)
Perdiste! Te toca arreglar la canilla.

Sofa revolea los ojos, toma un marcador y escribe en un pizarrón, realiza una larga y confusa ecuación. Se le termina el pizarrón y continúa escribiendo sobre una pecera; desde el interior un conejillo de indias (llamado Einstein; en su cabeza tiene pelo blanco despeinado al estilo Albert) observa apoyando sus patitas contra el vidrio. De fondo se sigue escuchando la gotera: PLOP, PLOP, PLOP...

SOFIA
(Borra un número y pone otro; se alegra)
Ah ya entendí!!!

Acto seguido Sofia se acerca a la canilla y se descubre que de ahí venía el PLOP PLOP PLOP: tienen una gotera. Parece que Sofia va a hacer algo inteligente... PERO en un movimiento veloz se saca un chicle de la boca y lo pone donde está la gotera.

SOFIA
(Canchera a Zapata)
Ves? No había que llamar al plomero...

Einstein se percató de que el chicle, como si fuera una bombucha de carnaval, se empieza a llenar de agua hinchándose peligrosamente; mira a cámara preocupado.

Se oye un sonido tipo ringtone: llegó un mensaje al celular de Zapata, que lo mira y lo lee rápidamente.

SOFÍA
Quién es?

ZAPATA
(Se hace el adulto)
Sabés que no revelo mis informantes...
(Infantil; entusiasta)
Pero me pasó la prueba de que
existen los EXTRATERRESTRES!

(Entusiasmadísimo)
¿Te cuento te cuento te cuento?

Por detrás Einstein, en vano, intenta llamar la atención para que vean el chicle hinchándose de agua.

SOFIA
(Resignada)
Contame contame contame.

Zapata toma muchísimo aire y arranca: utilizando la voz entusiasta de Zapata en off como soporte, vamos ilustrando con imágenes fijas y/o animaciones simples.

ZAPATA
(Dice todo de un tirón)
Parece que los pescadores de
Samborombón viven de pescar corvina
que es el nombre de un pez y dicen que hace
unas semanas había miles de corvinas y ahora no
queda casi ni una ¿No es un misterio!?

SOFIA
¿Hay algo más?

ZAPATA

(Mirando el celular)

Ah y en la página web del museo dice
que esto ya pasó hace muuuuchos años
pero nunca descubrieron qué fue.

(Conspirativo)

Está claro que fueron los extraterrestres, no?

Sofía piensa ensimismada (mano en la barbilla).

SOFÍA

Tenés razón hermanito.

ZAPATA

(No lo puede creer)

¿iFueron los extraterrestres!?

Einstein intenta atraer su atención en vano.

SOFIA

No: es un MISTERIO para resolver...

(Sofía levanta el dedito)

¡La ciencia viaja a Samborombón!

Einstein, resignado, se pone un cómico mini snorkel "por las dudas".

ESC 3.EXT. PLAYA - DIA

Los hermanos Zapata están junto a un pescador de Samborombón. Los tres están abrigados con gorros de lana (u otros objetos simples). De fondo hay unos barquitos.

ZAPATA

(Mientras observa al pescador con una lupa)

Caña de pescador; gorro de pescador; botas de pescador.

(Concluye con dedito hacia arriba)

La ciencia confirma que es un pescador de
Samborombón!

SOFIA

Mi nombre es Sofía y soy científica.

Él es mi hermanito.

ZAPATA

(Aclara)

HERMANO.

SOFIA

(Al pescador)

¿Cuál es el misterio?

El pescador puede hablar con música de rap de fondo.

PESCADOR

(Preocupado; rimando sin querer)

Tenemos un problemón, no hay peces
en Samborombón! Y sin peces es la perdición,
para los pescadores de Samborombón!

Al fondo, sutilmente, pasa un niño nadando en el mar.

ZAPATA

(Divertido con la rima)

Somos su salvación...

SOFIA

... encontraremos la solución!

Sofia y Zapata terminan espalda contra espalda tipo "raperos/chicos malos". Fuera de cuadro se escucha el graznido de un loro. El plano se abre y descubre al Dr. No y su fiel loro en el hombro: los dos visten guardapolvo y guantes negros; también gafas).

SOFIA + ZAPATA

Dr. No!

LORO

(Repite; es tardamudo)

Doc-doc-doctor NO!

DR NO

(Malicioso)

Como siempre los hermanos
Zapata llegan tarde! Ya expuse mi
hipótesis a los pescadores de
Samborombón y entendieron lo que ocurre.

LORO

(Repite; es tardamudo)

Hi-hi-hipo-po--pote-te-teeeee

DR NO

(Le ayuda y le da una galletita)

Hipótesis: nuestra idea es que las
corvinas aprendieron a emigrar a otros
mares para reproducirse.

SOFIA

(Desconfiada)

¿Aprendieron? Mis estudios en alta
mar demuestran lo difícil que es que
una especie copie la conducta de otra...

El Dr. No y el Loro se miran con expresión de: "¿Y ahora qué decimos"? El loro murmura algo en el oído del Dr. No que no se alcanza a escuchar; el Dr. No escucha atento y:

DR NO

Eh, ejem, pero NUESTROS ESTUDIOS
dicen que aprendieron de las ballenas...
que las corvinas no volverán hasta dentro de un año!

iPor lo

PESCADOR
(Angustiado)

Esperar un año es mala opción,
para los pescadores de Samborombón!

DR NO
(Falsa solidaridad)

Por eso compraré sus barco pesqueros...
(Le muestra una valija con dinero)
Con este dinero ustedes pueden comenzar una
nueva vida en otro lugar.
(Sugestivo)
¿De qué sirven los barcos sin peces?

PESCADOR
(Resignado)

Este científico tiene razón, sin peces no
hay futuro en Samborombón...

El pescador va a agarrar la valija con dinero pero Sofía interrumpe.

SOFÍA

Momento!!! Nosotros también somos científicos y nos gustaría investigar
un poco más si es ESO lo que ocurre.

El pescador no agarra el dinero.

PESCADOR

Espero que tengan razón, y encuentren
otra solución, sino aceptaremos su
dinero y nos iremos de Samborombón!

El loro dice algo oído del Dr. No que no se escucha.

DR NO

(Levanta el dedito)

Nuestro tiempo de espera termina al atardecer!

SOFIA

(Infantil al Dr. No)

YO levanto el dedo así.

(A Zapata)

Hermanito no hay tiempo que perder:

ZAPATA

(Aclara ofendido)

HERMANO!!!

SOFIA

Quiero que contactes a mi amiga científica
especialista en meteorología...

(Sofía levanta su dedito)

¡Vamos a hacer una discusión de ideas!

SECUENCIA DEBATE DE IDEAS: la pantalla se divide en varios cuadrados: están Sofía, Zapata, la meteoróloga y el pescador.

SOFÍA

Quiero escuchar ideas de por qué las corvinas se
fueron de Samborombón!

METEORÓLOGA

¿Y si no se fueron sino que se terminaron?

SOFIA

(Mano a la barbilla)

¿Se terminaron?

METEOROLOGA

Quizás hubo MÁS barcos pescando MÁS corvinas
y esto modificó el ecosistema haciendo que las
corvinas se extingan, como los dinosaurios.

ZAPATA

Sí dinosaurios!!!

PESCADOR

¿Y si el agua está contaminada?

ZAPATA

(Entusiasmadísimo)

¿Y si los extraterrestres se llevaron las corvinas para estudiarlas en su planeta?

SOFIA

Podríamos usar un nano transmisor sumergible para saber a dónde van las corvinas...

(A la meteoróloga)

Por favor tomá una muestra del agua y analizala para saber si está contaminada.

(Ella asiente)

Hermanito, quiero que dejés de mirar películas de extraterrestres.

(A todos)

Tenemos poco tiempo...

(Levanta dedito)

VAMOS a contrastar las hipótesis en la realidad!

ESC 4.EXT. PLAYA - DIA

Zapata sostiene una corvina, que lo mira desconfiada; tiene puesto un transmisor con un collar.

ZAPATA

(Señala el transmisor)

¿Y cómo funciona el nano transmisor?

SOFIA

Una vez que dejemos la corvina en el mar

el nano transmisor enviará una señal y sabremos a dónde va.

Sofía enciende el transmisor y una luz roja titila; Zapata deja la corvina en el agua, que se va nadando. Los dos se acercan a mirar la pantalla de la tablet: hay un mapa y el puntito rojo marca el recorrido.

SOFÍA (O.S.)

Donde vaya deben estar las otras corvinas...

ESC 5. INT. PROFUNDIDADES DEL MAR - DIA

Bajo el agua, se ve a la corvina nadando. De pronto, aparece el Dr. No y su loro con un simpático snorkel. El loro tiene en sus patitas una tijera. Se acerca a la corvina y le corta el transmisor, que se apaga.

ESC 6. EXT. PLAYA - DIA

Sofía y Zapata siguen mirando el puntito en la pantalla de la tablet. El sol está más bajo. Y de pronto el puntito se apaga; se sorprenden.

SOFIA

(Piensa en voz alta)

El transmisor se puede haber quedado sin batería...

(Bajoneada)
... y ESA era la última corvina.

ZAPATA
(Mano a la barbilla; reflexivo)
¿Tu amiga científica especialista habrá encontrado algo?

Zapata marca en su celular: nuevamente la pantalla se divide en cuadraditos: Zapata, Sofía y la amiga científica.

ZAPATA (CONT'D)
Hola descubriste algo?

METEORÓLOGA
Estaba por revisar la muestra de agua de mar.

Ella agarra el tubo de ensayo y con un gotero, toma una muestra y la coloca en una computadora. La información se procesa y finalmente...

METEORÓLOGA
El resultado es negativo, el agua NO está contaminada.

SOFIA
(Mira el sol)
Ya casi es el atardecer y no resolvimos el misterio: el Dr. No va a comprar los barcos y los pescadores deberán irse a vivir a otro lugar...

De pronto a Sofía le llama la atención algo: Zapata está dándole comida para peces a un hipocampo patagónico.

SOFIA (CONT'D)
¿Y ese hipocampo?

ZAPATA
(Muy infantil)
Lo encontré mientras buscaba la corvina, no es lindo!?

SOFIA
(Lo mira con su lupa)
Un hipocampo patagónico en el mar de Samborombón...?
(Se ilumina)
Ah ya entendí!
(Levanta el dedito)
Vamos con el pescador de Samborombón!

Como al comienzo, está el pescador, el Dr. No y el loro. El Dr. No le está dando el dinero al pescador.

DR NO
Aquí tiene su dinero...

SOFIA (O.S.)
Alto no venda sus barcos!

El plano se abre y descubre a Sofía y Zapata.

SOFIA (CONT'D)
(Muestra la pequeña pecera con el hipocampo)
Este hipocampo patagónico ha resuelto "El misterio de las corvinas de Samborombón"!

El Dr. No se lleva el dedo índice a la cabeza y hace el signo, mirando al loro, de que Sofía se volvió loca...

SOFIA (CONT'D)
La explicación es muy simple...

La voz en off de Sofía explicando estará ilustrada por imágenes y animaciones simples y claras. Los personajes pueden observar desde cuadraditos en pantalla.

SOFÍA (V.O.) (CONT'D)
La ciencia se basa en observaciones, y la primera observación CLAVE fue algo que dijo mi hermanito.

ZAPATA
(Festeja)
Siiiiii extraterrestres!

SOFIA (V.O.)
Los extraterrestres no tienen nada que ver. Cuando me contó el problema dijo que en la web del museo mencionan que esto mismo sucedió unos años atrás.

Mientras Sofía dice esto se puede ver el momento en que Zapata le dio esta información.

SOFIA (V.O.) (CONT'D)
Eso me dio la pauta de que este fenómeno podía repetirse en otros momentos. La segunda observación clave llegó más tarde...

Mientras Sofía dice esto se ve el momento en que el niño nadaba en el mar.

SOFIA (V.O.) (CONT'D)

Mientras el pescador de Samborombón nos hablaba, un niño nadaba en el agua y como ya sabemos estamos en otoño: el mar debía estar helado! Sin embargo si el niño nadaba ahí el agua tenía que estar caliente!

Volvemos a la playa: Sofía con la pecera y el hipocampo.

SOFIA (CONT'D)

Pero todo se aclaró cuando vi este hermoso ejemplar de hipocampo patagónico.

El hipocampo se ruboriza.

SOFIA (V.O.) (CONT'D)

Los hipocampos patagónicos son de agua templada y no pueden vivir en un mar tan frío como el de Samborombón. Y como las corvinas son de agua fría cuando la temperatura del mar aumentó se fueron a buscar aguas más heladas. Y todo por culpa de "El niño"...

ZAPATA

(A la defensiva)

¡Ey yo no fui!

SOFIA

(Revolea los ojos)

OTRO niño. Meteoróloga...

Sigue la ilustración.

METEOROLOGA (V.O.)

¿Qué es El Niño? Es un fenómeno meteorológico que mezcla corrientes marinas cálidas con frías, provocando, por ejemplo, EL CAMBIO DE TEMPERATURA DEL MAR DE SAMBOROMBON!!!

ZAPATA

¿Y es para siempre?

METEOROLOGA

No, muy pronto la temperatura del mar de Samborombón volverá a ser fría y las corvinas van a regresar. Lo que no significa que no pueda ocurrir otra vez...

SOFIA

PERO ahora los pescadores de Samborombón ya saben que no tienen que vender sus barcos...

METEOROLOGA

... ni dejarse engañar por los oportunistas de siempre!

Todos miran mal al Dr. No y el loro, que se miran preocupados y FIUM! Se van corriendo en un instante.

SOFIA

El Dr. No quería comprar sus barcos por pocas monedas sabiendo que luego, cuando vuelvan las corvinas, valdrían más.

METEOROLOGA + PESCADOR

Díganlo chicos!

Sofia y Zapata hacen una pausa dramática.

SOFIA Y ZAPATA

(Levantán el dedito triunfal al unísono)

La ciencia resolvió OTRO misterio!

ESC 8. EXT. CASA RODANTE DE LOS HERMANOS ZAPATA – DIA

Sofia y Zapata frente a la puerta de su casa rodante.

SOFIA

Nada como volver al laboratorio después de resolver un gran misterio científico!

Sofia intenta abrir la puerta y le cuesta... Zapata prueba una vez, otra y la tercera vez se abre y FUM! Sale un montón de agua. Sofia atrapa a Einstein en el aire. Zapata mira todo preocupado. Se vuelve a escuchar el PLOP PLOP PLOP contra la bacha.

SOFIA (CONT'D)

(Resignada)

Mejor llamo a un plomero.

Einstein, muy enojado, revolea los ojos y le da una tarjeta de teléfono que dice "PLOMERO" y el número telefónico.

Fin